

**BOLETIN**



**OFICIAL**

## DE VENTAS DE BIENES NACIONALES

### DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

Se suscribe a este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 13, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagarán 16 rs. al mes, por medio año 90, por año 170, llevado á domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

#### PROVINCIA DE TOLEDO.

##### Subasta en quiebra.

No habiendo verificado el pago del primer plazo en el término marcado por instrucción, por disposición del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en quiebra el día y hora que se dirán, las fincas siguientes:

Remate para el día 30 de julio de 1864 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribanos que se designarán.

##### BIENES DEL ESTADO.

MENOR CUANTÍA.

*Clero.—Rústicas.*

*Partido de Quintanar de la Orden.*

*Pueblo de la Puebla D. Fadrique.*

Escribanía de D. Manuel Barbacid.

Número 8934 antiguo y 5774 moderno del

inventario.—Una tierra en término de la Puebla de D. Fadrique, procedente del Curato, carril de Juan Romero, mano izquierda linde de él á N., que consta de 10 fanegas de 600 estadales, equivalentes á 5 hectáreas, 63 áreas y 45 centiáreas: linda por O. con carril del Pozo Zurdo, y M. con D. Francisco de las Rivas: según la Administración del ramo se halla arrendada á D. Alfonso Villanueva en 60 rs.; ha sido tasada en renta en 10, en venta 500, capitalizada en 1750 por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 6 de julio de 1863 por D. Saturio Nieto, vecino del Quintanar de la Orden, en 3500 rs., la que le fué adjudicada el 10 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, según la Administración, se declara en quiebra bajo la responsabilidad del citado Nieto, á satisfacer la diferencia que resulte en el presente remate y el que tuvo lugar en dicho día 6 de julio de 1863.

*Pueblo de Quero.*

Número 8960 antiguo y 5803 moderno del inventario.—Una tierra en término de Quero, procedente de la capellanía de Villafraanca de los Caballeros, camino de Madrideojos, mano izquierda dentro de él: que consta de 2 fanegas del marco de 744 estadales, equivalente á 1 hectárea, 39 áreas y 38 centiáreas: linda por O. con Angel Gastos, M. con Pascual Peralta, P. con Reyes Castellanos, y N. con Alfonso Mendoza: según la Administración del ramo se halla arrendada á Die-

go Bielsa en 52 rs.: ha sido tasada en renta en 44, en venta 265, capitalizada en 720, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada el 6 de julio de 1863 por D. Pio Carrasco, vecino del Quintanar de la Orden, en 740 rs., la que le fué adjudicada en 10 de noviembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, según la Administración, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que la anterior.

*Pueblo de Miguel Estéban.*

*Escribanía de D. Juan García.*

Número 1666 antiguo y 4832 moderno del inventario.—Una tierra en término de Miguel Estéban, procedente del Clero, camino de la Puebla, mano izquierda dentro de él, que consta de 4 celemines del marco Real, equivalentes á 21 áreas y 58 centiáreas: linda por M. con Angel Morales, P. con carril de Botifuera á la Puebla, y N. con D. José Alarcon: según la Administración del ramo se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 3 rs., en venta 83, capitalizada en 67 rs. 50 cént., se subasta por la tasación. Fué rematada el 9 de julio de 1863 por Don Lúcio Checa, vecino de dicho pueblo, en 504 rs., la que le fué adjudicada en 10 de noviembre de igual año, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, según la Administración, se saca á subasta en quiebra bajo las mismas condiciones que las fincas anteriores.

*Partido de Torrijos.—Pueblo de Burujon.*

*Escribanía de D. Francisco Aguilár y Gomez.*

Número 2997 8.º antiguo y 6222 moderno del inventario.—Una tierra en término de Burujon, denominada Cuadro de Valdefuentes, procedente del Curato, que consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco de 500 estadales y el estadal de 11 pies lineales, ó sean 117 áreas, 45 centiáreas y 52 decímetros: linda por O. con Doña Petra de Salamanca, M. con hospital de San Juan Bautista, y P. y N. con Conde de Cifuentes: ha sido tasada en renta en 25 rs., en venta 500: según la Administración del ramo se halla arrendada á Leon de Torres, en 40, se capitaliza en 900, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 20 de noviembre de 1863 por D. Serafin del Castillo, vecino de Burujon, en la cantidad de 2600 rs., la que le fué adjudicada por la Junta superior en 8 de marzo de 1864, y no habiendo verificado el pago en el término marcado por instrucción, según la Administración, se le declara en quiebra bajo iguales términos que las fincas anteriores.

Número 2997 12 1.º antiguo y 6264 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Valdefuentes, que consta de 1 fanega y 6 celemines de referido marco, equivalentes á 70 áreas, 47 centiáreas y 19 decímetros: linda por O. y M. con Don José Gallarza, P. con Conde Cifuentes, y N. con Conde de la Torrecilla: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 300: según la Administración del ramo se halla arrendada en igual cantidad á Francisco Corcuera, se capitaliza en 337 rs. 50 céntimos, por que se subasta. Fué rematada en 20 de noviembre de 1863 por D. Francisco Hernandez, vecino de Burujon en la cantidad de 1010 rs., la que le fué adjudicada en 8 de marzo de este año, y no habiendo verificado el pago según la Administración, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 2997 12 2.º antiguo y 6265 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Reguero Valdeteresa, que consta de 7 celemines de referido marco, equivalentes á 27 áreas, 46 centiáreas y 57 decímetros: linda por O. con Pascual Alonso, M. y P. con Patricio Garcia Maroto, y N. con reguero Valdeteresa: ha sido tasada por los peritos en renta en 5 rs., en venta 54: según la Administración del ramo se halla arrendada á Francisco Coreuera en igual cantidad, se capitaliza en 67 rs. 50 cént., por que se subasta. Fué rematada en 20 de noviembre de 1863 por Don Rogelio Gonzalez, vecino de Burujon, en la cantidad de 1000 rs., la que le fué adjudicada en 8 de marzo de este año, y no habiendo verificado el pago según la Administración, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 2997 17 antiguo y 6228 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Cuadro del camino de Toledo, que consta de 1 fanega y 6 celemines de referido marco, equivalentes á 70 áreas, 47 centiáreas y 19 decímetros: linda por O. con camino de Toledo, M. con Doña Juliana Lopez, P. con Benito Palomo, y N. con hospital de San Juan Bautista: ha sido tasada por los peritos en renta en 8 rs., en venta 152: según la Administración del ramo se halla arrendada en 12 á D. Casildo Rodriguez, se capitaliza en 270, por cuya cantidad se subasta. Fué rematada en 20 de noviembre de 1863 por el citado Gonzalez en 806 rs., y no habiendo verificado el pago según la Administración, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 2998 15 antiguo y 6247 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Cuadro Chico de la Callejuela, que consta de 2 celemines de referido marco, equivalentes á 7 áreas, 89 centi-

áreas y 2 decímetros: linda por O., P. y N. con D. José Gallarza, y M. con Doña Juliana Lopez: ha sido tasada en renta en 1 real, en venta 12: segun la Administracion del ramo se halla arrendada á Manuel Ciruelo en 2 rs. 50 cénts., se capitaliza en 56 rs. 26 cénts., por que se subasta. Fué rematada en 20 de noviembre de 1865 por el citado Gonzalez en la cantidad de 500 rs., la que le fué adjudicada por la Junta superior en 8 de marzo de este año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 2998 10 antiguo y 6244 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Alamedillas, que consta de 1 fanega y 5 celemines de referido marco, equivalentes á 58 áreas, 72 centiáreas y 66 decímetros: linda por O. con Conde de Cifuentes, M. con tierra del Estado, P. con camino de Alcubilete, y N. con D. José Gallarza: ha sido tasada en renta en 7 rs., en venta 152: segun la Administracion del ramo se halla sin arrendar, se capitaliza en 157 rs. 50 cénts., por que se subasta. Fué rematada en 20 de noviembre de 1865 por D. Isidoro Garcia, vecino de Burujon, en la cantidad de 709 rs., la que le fué adjudicada en 8 de marzo de 1864, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 2998 14 antiguo y 6246 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada la Colmena, que consta de 4 fanegas y 6 celemines de referido marco, equivalentes á 211 áreas, 41 centiáreas y 60 decímetros: linda por O. con camino de Toledo, M. con D. José Vaquero, P. con camino de la Colmena, y N. con Benito Palomo: ha sido tasada en renta en 45 rs., en venta 962: segun la Administracion del ramo se halla arrendada en 51 á Rogelio Gonzalez, se capitaliza en 4447 rs. 50 cénts., por que se subasta. Fué rematada en 20 de noviembre de 1865 por el citado Garcia en la cantidad de 5370 rs., la que le fué adjudicada en 8 de marzo de 1864, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 2998 15 antiguo y 6245 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, denominada Torrecilla, que consta de 1 fanega y 10 celemines de referido marco equivalentes á 87 áreas, 7 centiáreas y 24 decímetros: linda por O. con Conde de Cifuentes, M. con Hospital de San Juan Bautista, y P. y N. con tierra del Estado: ha sido tasada en renta en 16 rs., en venta 420: segun la Administracion del ramo la lleva en arrendamiento

en 20 Casildo Rodriguez, se capitaliza en 450, por cuya cantidad se subasta Fué rematada en 20 de noviembre de 1865 por D. Manuel Ciruelos, vecino de Burujon, en 709 rs., la que le fué adjudicada en 8 de marzo de 1864, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra y se anuncia la subasta bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

*Partido de Escalona.*

*Pueblo de Casar de Escalona.*

Escribanía de D. Gerónimo Montero.

Número 1929 antiguo y 5315 moderno del inventario.—Una tierra llamada Val de Miguel, en término del Casar de Escalona, procedente de la Iglesia, que consta de 1 fanega y 3 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 70 áreas y 46 centiáreas: linda por N. con tierra del Concejo, M. y P. con la de la Iglesia, y L. con herederos de Maria Rodriguez: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 125: segun la Administracion se halla sin arrendar se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 90, se subasta por la tasacion. Fué rematada el dia 20 de agosto de 1865 por D. Ambrosio Orgaz, vecino de dicho pueblo, en la cantidad del 1246 rs., la que le fué adjudicada en 5 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1931 antiguo y 5316 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 5 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 60 áreas y 15 centiáreas: linda por N., M. y P. con tierra de la Iglesia, y L. con herederos de Pablo Lopez: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 500: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, se subasta por la tasacion. Fué rematada el dia 20 de agosto de 1865 por el citado Orgaz, en 3020 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 1932 antiguo y 5317 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Alameda, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 84 áreas y 55 centiáreas: linda por N. y P. con tierra del Concejo, M. con el de la iglesia, y L. con herederos de Maria Escobar: ha sido tasada en renta en 5 rs., en venta 150: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijada los peritos en

112 rs. 50 cént., se subasta por la tasacion. Fué rematada el día 20 de agosto de 1863 por el mismo Orgaz, en 794 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 1953 antiguo y 3318 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 3 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectáreas, 69 áreas y 13 centiáreas: linda por N. con tierra de Pedro Estéban, M. con la de Cerdan, L. con la de los herederos de Pablo Lopez, y P. con la de la capellania de D. José Pascual: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 500: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, se subasta por la tasacion. Fué rematada el día 20 de agosto de 1863 por el citado Orgaz, en 1676 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1934 antiguo y 3319 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término y de igual procedencia, de haber 4 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 2 hectáreas, 25 áreas y 51 centiáreas: linda por N. con tierra del Duque de Escalona, M. y L. con tierra de Manuel Ciruelos, y P. con la de Don Nicomedes Arroyo: ha sido tasada en renta en 14 reales, en venta 407: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 315, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 20 de agosto de 1863 por el citado Orgaz, en 2615 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 1936 antiguo y 3321 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Camino del Bravo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 3 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 26 áreas y 84 centiáreas: linda por N. con olivar de la Iglesia, M. y L. con el camino del Bravo, y P. con tierra de Cerdan: ha sido tasada en renta en 7 rs., en venta 225: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 157 rs. 50 cént., se subasta por la tasacion. Fué rematada en 20 de agosto de 1863 por el citado Orgaz, en la cantidad de 1298 reales, la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1937 antiguo y 3322 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de Hijares, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 14 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 7 hectáreas, 89 áreas y 28 centiáreas: con tierra del Concejo, L. con here-

deros de Gabino Sanchez, y P. con camino del Bravo: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 400: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 1125, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 20 de agosto de 1863 por el citado Orgaz, en la cantidad de 9170 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1899 antiguo y 6037 moderno del inventario.—Otra tierra llamada San Roque, en término de Casar de Escalona, procedente del Beneficio Curado de dicho pueblo, que consta de 5 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo ó sean 2 hectáreas, 85 áreas y 88 centiáreas: linda por N. con pradera de San Roque, M. con tierra del hospital del pueblo, L. con la de Francisco Collado, y P. con camino de la fuente Zarco: ha sido tasada en renta en 18 rs., en venta 500: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 405, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 20 de agosto de 1863 por Isidoro Araujo, vecino de Casar de Escalona, en la cantidad de 5200 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1906 antiguo y 6041 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Eras de la Virgen; en dicho término y de igual procedencia, que consta de 2 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 1 hectárea, 40 áreas y 95 centiáreas: linda por N. y P. con herederos de Maria Escobar, M. con tierra de Don Gabriel Gomez, y L. con el camino de la Zarza: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 250: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 180, se subasta por la tasacion. Fué rematada en 20 de agosto de 1863 por el citado Araujo, en 2121 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1907 antiguo y 6042 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Quinones, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 9 celemines de segunda clase del marco de Toledo, equivalentes á 98 áreas y 64 centiáreas: linda por M. con tierra de D. Manuel Ciruelos, L. con la de la Memoria de B. Felipe Diaz, y P. con la de la Iglesia: ha sido tasada en renta en 13 rs., en venta 437: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 337 rs. 50 cént., se subasta por la tasacion. Fué rematada en 20 de agosto de 1863 por el citado Araujo, en 4020 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1900 antiguo y 6058 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Suerte de Piña, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 4 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, equivalentes á 2 hectáreas, 25 áreas y 51 centiáreas: linda por N. con tierra de la noria, M. y P. con la de la Iglesia, y L. con la del Duque de Frias: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 400: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 315, se subasta por la tasación. Fué rematada en 20 de agosto de 1865 por Manuel Ciruelos y Garcia, vecino del Casar de Escalona, en 3165 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1902 antiguo y 6059 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Camino del Bravo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de de 2 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 40 áreas y 93 centiáreas: linda por N. con el camino del Bravo M. y P. con el Duque de Frias, y L. con la del Concejo: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 250: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 180, se subasta por la tasación. Fué rematada en 20 de agosto de 1865 por el citado Ciruelos, en la cantidad 1264 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1903 antiguo y 6040 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Hoyamarta, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 3 celemines del marco de Toledo, equivalentes á 70 áreas y 46 centiáreas; contiene 300 cepas de vides: linda por N. con tierra de Engracia Escobar, M. con la de Francisco Colado, y L. con la de los herederos de Julian Escobar: ha sido tasada en la forma siguiente: en venta el terreno en 125 rs. y las cepas en 240 y todo junto en 365, en renta 12: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 270, se subasta por la tasación. Fué rematada en 20 de agosto de 1865 por el citado Ciruelos, en la cantidad de 1400 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 1908 antiguo y 6045 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Quiñones, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 6 celemines de segunda clase del marco de Toledo, ó sean 28 áreas y 48 centiáreas: linda por N. con tierra de herederos de Gabino Sanchez, L. con tierra de la Iglesia, y P. con la de los herederos de Ignacio Gonzalez: ha sido tasada en renta en 4 rs., en venta 128: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 90, se subasta por la ta-

sacion. Fué rematada en 20 de agosto de 1865 por el citado Ciruelos, en 2100 rs., adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1926 antiguo y 3311 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término, procedente de la Iglesia de Toledo, consta de 44 fanegas y 6 celemines de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 25 hectáreas, 8 áreas y 79 centiáreas: linda por N. y M. con tierra de Juan Araujo, L. con el de la iglesia, y P. con el del Concejo: ha sido tasada en renta en 170 rs., en venta 4430: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 3725, se subasta por la tasación. Fué rematada en 20 de agosto de 1865 por el citado Ciruelos en 21.920 rs., la que le fué adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

Número 1928 antiguo y 3313 moderno del inventario.—Otra tierra llamada de la Huerta con el Cuadro Contiguo, en dicho término y de igual procedencia, que consta de 1 fanega y 8 celemines de segunda la clase del marco de Toledo, ó sean 91 áreas y 93 centiáreas; contiene 5 árboles de sombra y 1 higuera: linda por N. con tierra de Manuel Ciruelos, M. con arroyo de Marigarcia, L. con tierra de D. Gabriel Gonzalez, y P. con huerta de Maria Orgaz: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 436: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 337 rs. 50 cénts., se subasta por lo tasación. Fué rematada en 20 de agosto de 1865 por el citado Ciruelos en 12.020 rs., la que le fue adjudicada en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado el pago en segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las fincas anteriores.

Número 1913 antiguo y 3314 moderno del inventario.—Otra tierra llamada Val de Miguel, en dicho término, procedente de la Iglesia del Bravo, que consta de 3 fanegas de cuarta clase del marco de Toledo, ó sean 1 hectárea, 69 áreas y 13 centiáreas linda: por N. con tierra de D. Nicomedes Arroyo, y M., L. y P. con la de Manuel Ciruelos: ha sido tasada en renta en 10 reales, en venta 300: segun la Administracion se halla sin arrendar, se capitaliza por la renta que la han fijado los peritos en 225, se subasta por la tasación. Fué rematada en 20 de agosto 1865 por D. Isidro Sanchez Cabezudo, vecino de Casar de Escalana, en la cantidad 1804 rs., la que le fue adjudicada por la Junta superior en 3 de diciembre del mismo año, y no habiendo verificado

el pago segun la Administracion, se le declara en quiebra bajo iguales condiciones que las anteriores.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

### ADVERTENCIAS.

1.ª No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.ª El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.ª Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley de 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del 5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo, durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.ª Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.ª Los derechos del expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.ª La Real orden de 11 de noviembre de 1863, fija el plazo de dos años siguientes á la adjudicacion de la finca al rematante, para entablar reclamacion sobre exceso ó falta de cabida; y si del expediente resultase que dicha falta ó exceso iguala a la quinta parte de la expresada en el anuncio, será nula la venta, quedando por el contrario firme y subsistente y sin derecho a indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó exceso no llegase á dicha quinta parte.

7.ª A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en los partidos judiciales de Quintanar de la Orden, Torrijos y Escalona, con respecto á las fincas que radican en sus respectivas jurisdicciones.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

### NOTAS.

1.ª Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.ª Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pías, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanías colativas ó de sangre.

Toledo 28 de junio de 1864.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

*José Wenzel.*

### TOLEDO:

Imprenta de D. J. Romero é hijo,

Calle de Juan Labrador, núm. 13.